

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO

19^{na}. Asamblea
Legislativa



7^{ma}. Sesión
Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

JUEVES, 7 DE MARZO DE 2024

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
P. del S. 698 <i>(Por el señor Aponte Dalmau)</i>	SALUD <i>(Con enmiendas en el Decrétase)</i>	Para enmendar los artículos 2, 10 y 21 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a fin de reconocer el derecho del paciente a recibir visitas de personas designadas por éste o por su tutor, con vínculo legal o no entre el paciente y la persona o personas designadas, y para aclarar que el tutor podrá ser la pareja consensual del paciente.
P. del S. 1048 <i>(Por las señoras Riverea Lassén, Santiago Negrón, Rodríguez Veve, Rosa Vélez, González Arroyo, Trujillo Plummey, Padilla Alvelo y González Hertas; y los señores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot, Dalmau Santiago, Villafañe Ramos, Ruiz Nieves y Soto Rivera)</i>	AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES <i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase)</i>	Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 18 y añadir un nuevo Artículo 9-A a la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico" a los fines de actualizar algunas definiciones, aclarar y actualizar la política pública respecto al manejo de desperdicios o residuos sólidos, actualizar las metas de desvío de residuos que en ella se establecen, entre otros fines; para enmendar el Artículo 7 de la Ley 33-2019, conocida como "Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico" para otorgarle al Comité de Expertos y Asesores sobre

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
P. del S. 1049	AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES	Cambio Climático el deber de colaborar con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para garantizar que las agencias gubernamentales y los gobiernos municipales cumplan con las obligaciones que le impone la Ley 70-1992, y para otros fines.
<i>(Por el señor Ruiz Nieves)</i>	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos)</i>	Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico a nombrar inspectores agrícolas que no sean agrónomos, que cumplan con los requisitos de experiencia, adiestramiento y capacitación establecidos por dicha Corporación bajo la supervisión de un agrónomo para realizar funciones de valorización e inspección de cosechas, y para otros fines relacionados.
P. del S. 1079	SALUD	Para enmendar el sub-inciso 9 del inciso A del Artículo 2, y el inciso (h) del Artículo 4 de la Ley 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley de Facilidades de Salud” para eliminar lenguaje obsoleto que se considera ofensivo e inadecuado de la misma, y para otros fines relacionados.
<i>(Por el señor Ruiz Nieves)</i>	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase)</i>	
R. del S. 42	ESPECIAL PARA LA MONITORÍA LEGISLATIVA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Para crear la “Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.
<i>(Por el señor Dalmau Santiago la señora Santiago Negrón)</i>	<i>(Decimoquinto Informe Parcial)</i>	

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<p>R. del S. 198</p> <p><i>(Por la señora Riquelme Cabrera)</i></p>	<p>SALUD</p> <p><i>(Informe Final)</i></p>	<p>Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002 según enmendada conocida como la ley de pronto pago; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as) cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.</p>
<p>P. de la C. 593</p> <p><i>(Por el representante Morales Díaz)</i></p>	<p>DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR</p> <p><i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Decrétase y en el Título)</i></p>	<p>Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Comercio y Exportación de Puerto Rico”, a los fines de requerir<u>responsabilizar</u> al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de la organización de<u>organizar</u> una feria anual de productos “Hechos<u>Hecho</u> en Casa” u “Homemade”<u>“Home-Made”</u>, a llevarse a cabo durante la “Semana de los Pequeños Negocios”, en el mes de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.</p>
<p>P. de la C. 929</p> <p><i>(Por la representante Nogales Molinelli; y los representantes Aponte Rosario, Santiago Nieves, Maldonado Martiz, Rivera Madera, Cardona Quiles y Márquez Lebrón)</i></p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO</p> <p><i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Decrétase y en el Título)</i></p>	<p>Para añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 como los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Núm. 108 del 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico”, a los fines de requerir a todo <u>Guardia</u> guardia <u>de Seguridad</u> seguridad <u>en</u> funciones a tener el uso de un <u>uniforme e</u></p>

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
P. de la C. 1671	SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO	identificación y que esté debidamente identificado ; que dicho uniforme que adopte la agencia de seguridad deberá ceñirse a las disposiciones relacionadas del Artículo 1.17 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.
<i>(Por la representante Del Valle Correa)</i>	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Decrétase y en el Título)</i>	Para enmendar el Artículo 2.02 (d)(3) de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de incluir como <u>parte de los requisitos para la expedición de una licencia de armas de fuego compulsorio</u> la entrevista a la pareja o expareja consensual del <u>petionario solicitante de una licencia de armas</u> ; y para otros fines relacionados.
R. C. de la C. 402	DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE	Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley al Municipio de Vega Baja de las instalaciones de la Escuela Eugenio María de Hostos localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.
<i>(Por el representante Feliciano Sánchez)</i>	<i>(Con enmiendas en el Resuélvese)</i>	